

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de abril de 1981.-

Visto el presente expediente N° 112.453/70 (Corresponde N° 1) del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la construcción del edificio para sede de los Tribunales Federales de Santiago del Estero y teniendo en cuenta lo solicitado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

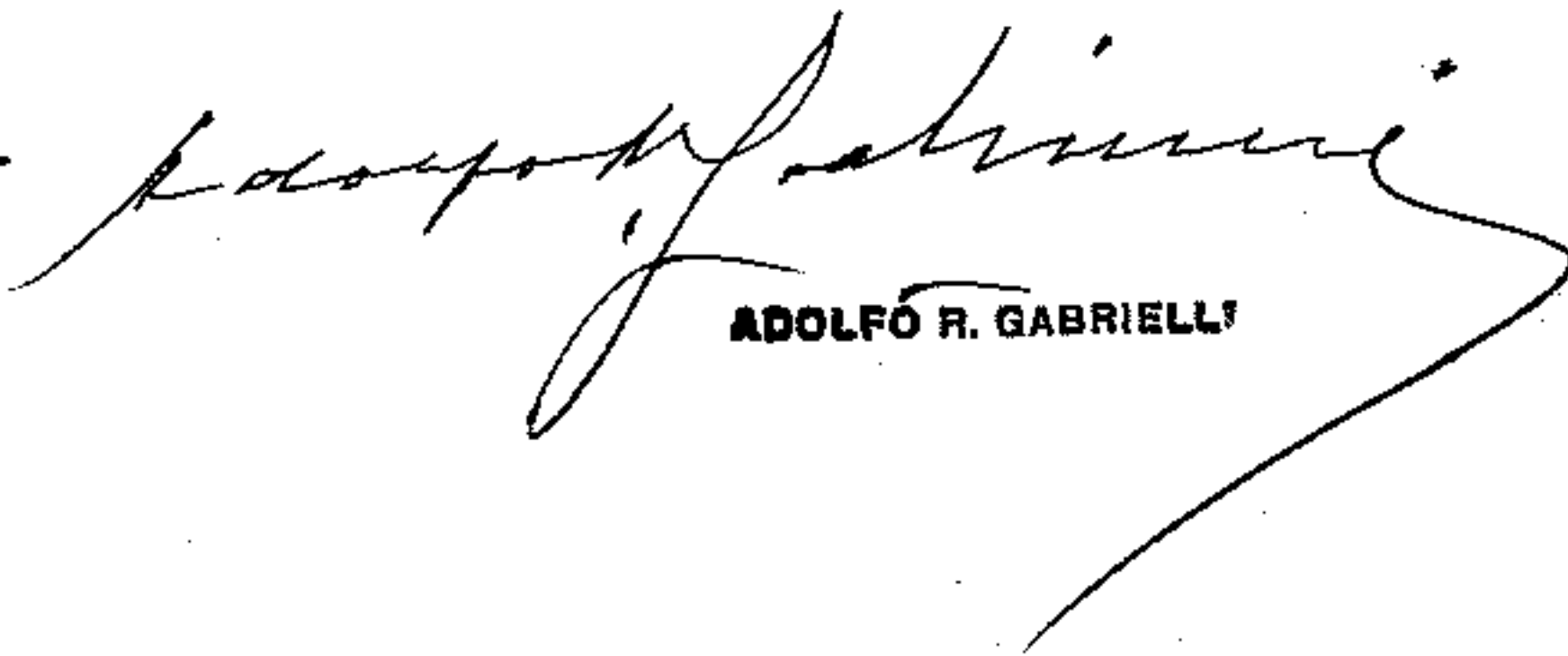
SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 2° de la Resolución de este Tribunal N° 203 de fecha 4 de marzo de 1981, en el sentido de que la transferencia que allí se autoriza deberá efectuarse a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico Empresa Constructora S.C.A." y no al Servicio Nacional de Arquitectura, como se consignó en dicho artículo.

2°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.d.

A



ADOLFO R. GABRIELLI